



CIRCULAR OAJPJCDMX-40/2026

A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERSONAS JUSTICIABLES, ABOGADAS POSTULANTES Y PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo que establece el párrafo segundo del artículo 217 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se hace del conocimiento que, mediante **Acuerdo General OAJCDMX-03-34/2026**, emitido en sesión ordinaria de fecha tres de septiembre del año en curso, el Pleno de este Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México determinó aprobar los documentos denominados:

- 1) Lineamientos que regulan el uso, almacenamiento y control de los correos electrónicos institucionales de las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- 2) Lineamientos para el funcionamiento de una oficina virtual en materia civil, familiar y laboral, así como de los sistemas electrónicos de atención efectiva, de la Oficialía de Partes Común para órganos jurisdiccionales y salas del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- 3) Lineamientos para la operación, administración y uso del sistema integral de gestión judicial en las materias civil, familiar y laboral, así como de las áreas de apoyo judicial y administrativas del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Los cuales se agregan como anexo a esta circular, y entraran en vigor a partir del día hábil siguiente al de la presente publicación en el Boletín Judicial de este Poder Judicial.

Conforme a lo anterior, se dejaron sin efectos los Acuerdos Generales siguientes:

- 17-35/2024¹, única y exclusivamente por cuanto hace a la aprobación del documento denominado: *"Lineamientos que regulan el uso, almacenamiento y control de los correos electrónicos institucionales de las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México"*.
- 35-39/2022², por el que se aprobó el documento denominado: *"Lineamientos para el funcionamiento de una Oficina Virtual en materia Civil, Familiar y Laboral, así como de los Sistemas Electrónicos de Atención Efectiva, de la Oficialía de Partes Común de las Salas y Juzgados del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México"*.

¹ Emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro.
² Emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintidós.



"2026, Año de Margarita Maza Parada."



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO

GAJCDMX

Asimismo, se ordena dejar sin efectos cualquier otra disposición administrativa interna que se oponga a los Lineamientos aprobados a través del presente Acuerdo General.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2024



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO
GAJCDMX

LIC. VALERIA PARADA SANCHEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO DEL
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO